



*Abg. Darío Cahueñas Apunte*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0015-M

Quito, D.M., 25 de junio de 2024

**PARA:** Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Requerimiento de elaboración del proyecto de Informe de Comisión.

Con un atento saludo, señora Secretaria:

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura en subrogación de la Presidenta que ha solicitado vacaciones, con relación al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES QUE INCORPORA EL TÍTULO MEDIDAS PARA CONCIENTIZAR, PREVENIR, ENFRENTAR Y ERRADICAR PROGRESIVAMENTE EL ACOSO ESCOLAR /BULLYING EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES”, que se tramita en la Comisión de Educación y Cultura, me permito indicar y solicitar lo siguiente:

El artículo 27, numeral 5 de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su parte pertinente, detalla:

***"Artículo 27.- Deberes y atribuciones del Secretario o Secretaria General del Concejo.- Son deberes y atribuciones del Secretario o Secretaria General del Concejo: (...) 5. Elaborar por disposición del presidente o presidenta de la comisión, los proyectos de informes de las iniciativas de ordenanzas, acuerdos o resoluciones, que se deberán adjuntar a la convocatoria a sesión, para su correspondiente revisión, inclusión de observaciones, aprobación y suscripción; (...)"***. (énfasis de negritas añadido).

Norma que se complementa con el tenor del artículo 67.16 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que dispone lo siguiente:

***"Artículo 67.16.- Expedientes e informes.- Los proyectos de informe de los proyectos de ordenanzas o resoluciones serán elaborados por la Secretaría General del Concejo, por solicitud del presidente o presidenta de la comisión y se deberán adjuntar a la convocatoria de sesión, para su correspondiente revisión, inclusión de observaciones, aprobación y suscripción."***

*Una vez aprobado, las concejales y concejales no podrán retener un expediente o informe para su suscripción por más de 48 horas, salvo fuerza mayor debidamente comprobada y*



*Abg. Dario Cahueñas Apunte*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0015-M**

**Quito, D.M., 25 de junio de 2024**

*justificada ante el presidente o presidenta de la comisión.*

*En caso de presentarse informe de minoría, este deberá ser redactado por el o los proponentes del informe y una vez suscrito, será puesto en conocimiento de la Secretaría del Concejo.”. (énfasis de negritas añadido).*

En tal virtud, conforme a las conclusiones y acuerdos adoptados dentro de la mesa de trabajo de la Comisión de Educación y Cultura, realizada el día jueves 20 de junio de 2024, a las 14h00, misma que fuera convocada mediante Memorando Nro. GADDMQ- SGCM- 2024-1241-M, de 19 de junio de 2024, informo a usted que, en los próximos días, convocaré a una Sesión de la Comisión de Educación y Cultura, con el objetivo de revisar, analizar y aprobar el proyecto de Informe de Comisión del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES QUE INCORPORA EL TÍTULO MEDIDAS PARA CONCIENTIZAR, PREVENIR, ENFRENTAR Y ERRADICAR PROGRESIVAMENTE EL ACOSO ESCOLAR /BULLYING EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES”; en tal virtud, en mi calidad de presidente subrogante de la Comisión en mención, amparado en la normativa citada, solicito se inicie con la preparación del proyecto de Informe de Comisión respectivo, para conocimiento del Concejo Metropolitano en primer debate.

Para tal efecto adjunto el texto adoptado dentro de la mesa de trabajo de la Comisión de Educación y Cultura, realizada el día jueves 20 de junio de 2024, a las 14h00.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Dario Javier Cahueñas Apunte  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER**

Anexos:

- Proyecto de Ordenanza Bullyng V Mesa de Trabajo 002 v25 06 24 VF.docx



*Abg. Dario Cahueñas Apunte*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0015-M**

**Quito, D.M., 25 de junio de 2024**

Copia:

Srta. Lcda. Norma Karina Villavicencio Rivadeneira

**Servidora Municipal**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JOSE LUIS AGUIRRE MARQUEZ	ja	DC-CADJ	2024-06-25	
Aprobado por: Dario Javier Cahueñas Apunte	djca	DC-CADJ	2024-06-25	

